



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DIA 11 DE OCTUBRE 2017.**

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. Jorge Escrivá García

SRES. CONCEJALES

D. Felipe Ortolá Codina

D. Raimundo Hidalgo Cabrera

D. Miguel Gomar Juan

D. José Gisbert Frasquet

SECRETARIA

D^a María Barona Lamothe

En Rugat, a once de octubre de dos mil diecisiete.

Siendo las 09 horas, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jorge Escrivá García, asistido por la Secretaria, D^a María Barona Lamothe.

1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Siendo la hora indicada, yo el Secretario, procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

2º DAR CUENTA DE LAS LICENCIAS DE OBRAS OTORGADAS.-

Por la Alcaldía se pone en conocimiento de la Corporación la tramitación de los expedientes de Licencias de Obras, las cuales han sido concedidas por Resoluciones de la Alcaldía y que son las siguientes:

Resolución nº 33: Miguel García Carbonell

3º ADHESION A LA INICIATIVA EUROPEA DEL «PACTE DE LES ALCALDIES PEL CLIMA I L'ENERGIA»

Por la Alcaldía se pone en conocimiento de la Corporación del anuncio de la Diputación de Valencia sobre las bases reguladoras del Programa pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía publicado en el BOP de 3 de octubre de 2016. Se recuerda que el Ayuntamiento acordó la adhesión a la iniciativa europea del Pacto de les Alcaldías pel Clima i l'Energia.

Igualmente, se pone en conocimiento de las bases publicadas en el BOP el 8 de febrero de 2017 para la subvención de ayudas para financiar las actuaciones encaminadas al cumplimiento de los compromisos adquiridos por los ayuntamientos firmantes del Pacto de les Alcaldías pel Clima i l'Energia.

El ayuntamiento formuló la solicitud al Programa en fecha 16 de junio de 2017.



El Ayuntamiento pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero: Aprobar la adhesión del ayuntamiento de Rugat al Programa de la Diputación de Valencia 2017 Modalidad A.

Segundo: Remitir copia del presente Acuerdo a la Diputación de Valencia

4º.- APROBACION MEMORIAS VALORADAS OBRAS PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2017.-

Por la Alcaldía se dieron a conocer las Memorias Valoradas de las actuaciones incluidas en el PPOS 2017, subvencionadas por la Diputación Provincial de Valencia.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero: Aprobar las siguientes Memorias Valoradas:

- Adquisición Biotrituradora de Masa Forestal por importe de 12.000 €. La Memoria ha sido redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, Don Gaspar Perez Fuster.
- Adquisición Motor eléctrico por importe de 2.541 €. La Memoria ha sido redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, Don Gaspar Perez Fuster.
- Adquisición parcela rústicas por importe de 16.000 €. La Memoria ha sido redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, Don Gaspar Perez Fuster.
- Adquisición Plataforma Elevadora Remolcable por importe de 16.569,74 €. La Memoria ha sido redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, Don Gaspar Perez Fuster.
- Adquisición Remolque para vehículo por importe de 2.867,70 €. La Memoria ha sido redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, Don Gaspar Perez Fuster.
- Adquisición vehículo municipal por importe de 22.000 €. La Memoria ha sido redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, Don Gaspar Perez Fuster.

Segundo: Remitir copia de dicho acuerdo a la Diputación de Valencia

5º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACION FACTURAS

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de Aprobación de las facturas correspondientes a los meses de junio, julio y agosto:

- Resolución de fecha 30 de junio 2017: Aprobación de la relación 6/2017 por importe de 74.843,44 €
- Resolución de fecha 31 de julio 2017: Aprobación de la relación 7/2017 por importe de 8.459,21 €
- Resolución de fecha 31 de agosto 2017: Aprobación de la relación 8/2017 por importe de 5.170,46 €
- Resolución de fecha 6 de octubre 2017: Aprobación de la relación 9/2017 por importe de 55.230,17 €

**6º DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017: ADHESION PLATAFORMA ELECTRONICA**

Vista la solicitud formulada por esta Alcaldía en fecha 13 de julio de 2017 a la Diputación de Valencia para la adhesión a la plataforma de administración electrónica para municipios menores de 20.000 habitantes

Visto que este Ayuntamiento ha tenido conocimiento del escrito de fecha 7 de julio de 2017 del Diputado de Informática y del BOP nº 128 de 5 de julio en el que se publica el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación de Valencia en el que se aprobó el modelo de convenio para la adhesión a la plataforma de administración electrónica para municipios menores de 20.000 habitantes.

Visto que este Ayuntamiento está interesado en la adhesión al convenio de administración electrónica.

En virtud de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes en materia de régimen local, RESUELVO:

Primero: Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al convenio de administración electrónica de la Diputación de Valencia.

Segundo: Aprobar el modelo de convenio a suscribir con la Diputación de Valencia.

Tercero: Remitir a la Diputación de Valencia por Carpeta Ayuntamiento la presente Resolución.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión.

7º APROBACION SOLICITUD A DIPUTACION DE VALENCIA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Primero. Formular solicitud de ayuda económica ante la Diputación de Valencia para la realización de la siguiente inversión financieramente sostenible (IFS), al amparo de la convocatoria publicada en el BOP número 146 de julio de 2017.

Descripción de la inversión	Grupo de programa (anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre)	Importe €
Acondicionamiento zona ajardinada La Costereta	171	45241,93
Redacción proyecto técnico "Acondicionamiento zona ajardinada La Costereta"	171	2.195,56
Dirección obra "Acondicionamiento zona ajardinada La Costereta"	171	1112,04

Segundo. Adquirir el compromiso de:

- Aportar aquella parte del importe total de la actuación que no cubra la subvención concedida y que no haya sido financiada de otro modo.
- Reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, en caso de revocación de la ayuda, así como de comunicar a la Diputación de Valencia las ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad.



Tercero. A los efectos previstos en el artículo 24.5 de la Ley General de Subvenciones, aceptar la ayuda que en el marco de la presente convocatoria fuera concedida por la Diputación de Valencia.

Cuarto. Autorizar a la Diputación de Valencia a que realice las gestiones oportunas en orden a la comprobación de que la entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Autonómica.

Quinto. Se acepta la práctica de notificación electrónica para los trámites derivados y/o relacionados con el presente expediente y se designa, a dichos efectos, la siguiente persona autorizada para la recepción de las notificaciones:

e-mail	Nombre	Apellidos		DNI	Teléfono directo	Fax
rugat_alc@gva.es	Maria	Barona	Lamothe	19888423R	962813010	

8º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

- Resolución nº 35: Adjudicación adquisición remolque para vehículo
- Resolución nº 36: Adjudicación adquisición motor electrógeno
- Resolución nº 37: Adjudicación adquisición vehículo municipal
- Resolución nº 38: Adjudicación adquisición plataforma elevadora
- Resolución nº 39: Adjudicación adquisición biotrituradora masa forestal
- Resolución nº 40: Aprobación factura Automoviles Nemesio SA
- Resolución nº 41: Aprobación factura Plataformas Elevadoras Lebrero SL
- Resolución nº 42: Aprobación factura Tecnoauto CB
- Resolución nº 43: Aprobación factura Tecnoauto CB

9º APROBACION MEMORIA VALORADA OBRA PPOS 2017 ADECUACION FILLOLA EL TOSALET

Por orden de la Alcaldía se dio lectura de la memoria valorada de la obra subvencionada a través del programa PPOS 2017 de la Diputación Provincial de Valencia.

Tras el examen y discusión de la memoria, el Ayuntamiento Pleno, y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Primero: Aprobar la Memoria valorada de la obra “Adecuación Fillola El Tosalet” redactada por Gaspar Perez Fuster por importe de 3.815,04 €.

10º.- DAR CUENTA DE LA APROBACION MODIFICACION CREDITOS Nº 3

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 3/2017 en la modalidad de ampliación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora,

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.



RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de modificación de créditos n.º 3/2017, en la modalidad de ampliación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Consig.	Ampliación	Consig. Definitiva
92048000	Becas		800	800
33822609	Actividades Sarc		7.378,73	7.378,73
17161900	Parques y Jardines IFS		48.549,53	48.549,53
24114301	Personal laboral subvencionado		13.198,96	13.198,96
24114301	Seguridad Social Personal laboral subvencionado		2.358,08	2.358,08
24116000	Seguridad Social Personal laboral subvencionado		2.085,64	2.085,64
33722609	Actividades, festejos y otros en Fiestas Patronales		2.039,13	2.039,13
153221000	Rep y mant vías y caminos		11.610	11.610
	TOTAL GASTOS		88.020,07	88.020,07

Aumento en Conceptos de Ingresos

	Descripción	Consignación Inicial	Aumento	Consignación Definitiva
46108	Becas		800	800
46107	Actividades Sarc		7.378,73	7.378,73
46102	Parques y Jardines IFS		48.549,53	48.549,53
4505000	Subvención Personal laboral		13.198,96	13.198,96
4505000	Subvención Personal laboral		2.358,08	2.358,08
45001	Generalitat: Fondo Cooperación Municipal		2.085,64	2.085,64
46110	Diputación:Fondo Cooperación Municipal		2.039,13	2.039,13
4508002	Consellería de Presidencia: Gastos corrientes		11.610	11.610
	TOTAL GASTOS		88.020,07	88.020,07

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión siendo las 10 horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretaria, Certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

